



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Casasbuenas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos número 9/2015 entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casasbuenas 30 de septiembre de 2015.-La Alcaldesa, Francisca Reyes de la Fuente.

N.º 1.-7623